

19 de mayo de 2015

**CARTA NORMATIVA  
PRO-2015-05-01**

**A TODA LA RED DE PROVEEDORES PROFESIONALES E INSTITUCIONALES DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARTICIPANTES DE FHC QUE OFRECEN SERVICIOS A LOS AFILIADOS DE LOS PRODUCTOS MCS CLASSICARE SUSCRITOS POR MCS ADVANTAGE, INC.**

**Información sobre responsabilidad de pago por servicios cubiertos para los afiliados MCS Classicare (Medicare Advantage)**

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de *FHC of Puerto Rico* (en adelante, FHC). Con el propósito de mantener a nuestra red de proveedores debidamente informada, queremos repasar las regulaciones establecidas por los Centros de Servicio Medicare y Medicaid (CMS) sobre la responsabilidad de pago por los servicios de salud brindados por nuestros proveedores.

- El proveedor o la facilidad puede facturar o cobrar por copagos, deducibles aplicables o servicios no cubiertos ofrecidos al afiliado bajo previo acuerdo entre el proveedor o la facilidad con el afiliado.
- Cuando una reclamación de pago por servicios cubiertos y/o pre-autorizados no ha sido pagada por FHC, el proveedor o facilidad contratada no puede facturar o cobrar a un afiliado, persona o entidad que esté actuando en representación del afiliado suscrito a MCS Classicare (Medicare Advantage). El proveedor o la facilidad deberá solicitar por escrito el proceso de ajuste dentro de 45 días del recibo de la explicación de pago (EOP) de FHC.
- En el caso de que un proveedor o una facilidad no solicite la pre-autorización a FHC por los servicios que están incluidos en la cubierta de beneficios de MCS Classicare y ofrezca el servicio, el afiliado no es responsable por el pago de dichos servicios.

Estas reglas están incluidas en el contrato de profesionales *Practitioner Agreement*, Sección 3.0 *Payment for Practitioner Services* y *FHC Health System of PR, Inc., Practitioner Medicare Addendum*, Sección I-1. Si su contrato con FHC es institucional puede hacer referencia al *FHCHS of Puerto Rico, Inc. Facility Agreement*, Sección 3.0 *Claims and Payment*, y *FHCHS of Puerto Rico, Inc. Medicare Advantage Addendum for Facilities*, Sección 2-B.

De usted tener preguntas sobre este comunicado, puede comunicarse al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor de FHC para MCS Classicare al 1.855-622-9804 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o visitando nuestra página de internet [www.fhcsaludmental.com](http://www.fhcsaludmental.com).

Cordialmente,



Ivette González Ramírez, Directora  
Departamento de Servicio al Proveedor